

Términos municipales afectados: Cogollos de Guadix.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,040.
 Tensión de servicio: 6/20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
 Apoyos: metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cogollos de Guadix.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 6/20 KV.+ -5%/3x380-220 V.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 999.599, pesetas.
 Finalidad: trasladar el actual C.T. a un nuevo emplazamiento.
 Referencia: 3422/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Cogollos de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de mayo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 15 de mayo de 1984, de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de Salud, por la que se concede una beca para la realización de un «Estudio Epidemiológico de la Malnutrición Infantil en Andalucía».

Visto el expediente instruido en virtud del concurso para la realización de un «Estudio Epidemiológico de la Malnutrición Infantil en Andalucía» convocada por resolución de esta Dirección General de 7 de diciembre del 83 (BOJA nº 106 de 21 de diciembre).

Esta Dirección General de Atención Primaria y Promoción de Salud dicta la presente resolución por la que la beca establecida para la realización del mencionado estudio se concede al equipo compuesto por los señores: Antonio Torres Oliveira, Eduardo Briones Pérez de la Blanca, Juan Ruiz Canela y Juan Polo Padillo.

Sevilla, 25 de mayo de 1984.— El Director General, Esteban de Manuel

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en la Orden de 11 de abril de 1984, por la que se aprueba la autorización, clasificación definitiva y ampliación de unidades de Centros Privados de Educación General Básica y Educación Especial. (BOJA núm. 41, de 24.4.1984).

Advertidos errores en la Orden de 11 de abril de 1984 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 41 de 24 de abril del mismo año, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 578, columna 1ª, línea 5, con relación al Centro «Virgen del Carmen» de Almería, dice: «Titular: D. Francisco Lucas García»; debe decir: «Titular: Dª Francisca Lucas García».

En la página 578, columna 1ª, línea 42, con relación al Centro «Jesús, María y José» de Conil de la Frontera (Cádiz), dice: «... 8 unidades de Educación General Básica para 326 puestos escolares...»; debe decir: «... 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares...».

En la página 578, columna 1ª, línea 58 y 59, con relación al Cen-

tro «Jardín de Infancia Kinder» de Córdoba, dice: «Titular: Mª Victoria Eguilaz del Prado; Transformación: 1 unidad de Jardín de Infancia de Párvulos y aumento de 1 unidad de Párvulos»; debe decir: «Titular: Mª Victoria Eguilaz de Prado; Transformación: 1 unidad de Jardín de Infancia en Párvulos y aumento de 1 unidad de Párvulos».

En la página 578, columna 2ª, con relación al Centro «Los Angeles» de Vélez-Málaga, debe decir: «Domicilio: Urbanización Real Bajo, s/n».

En la página 579, columna 1ª, línea 28, con relación al Centro «Luisa de Marillac» de Sevilla, dice: «Clasificación definitiva: 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares de 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares»; debe decir: «Clasificación definitiva: 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares».

Sevilla, 24 de mayo de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alfarnate (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga, en el que se establecen las obligaciones que ambas contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien, resolver lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Alfarnate (Málaga).

Segunda. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alfarnate y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga, en el que se establecen las obligaciones que ambas contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien, resolver lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Casarabonela (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el

Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien, resolver lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Casarabonela (Málaga).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Casarabonela y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Ciudad Jardín (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Ciudad Jardín (Málaga) solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien, resolver lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Ciudad Jardín (Málaga).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Jardín y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Colonia Santa Inés (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Colonia Santa Inés (Málaga), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien, resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Colonia Santa Inés (Málaga).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Colonia Sta. Inés y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 25 de mayo de 1984, por la que se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de adaptación de edificio para Residencia de Ancianos de Ubeda (Jaén).

Se anuncia concurso-subasta de licitación Urgente, para la adjudicación de las obras de «Adaptación de Edificio para Residencia de Ancianos de Ubeda (Jaén)», según proyecto elaborado por el Arquitecto don Antonio Fernández Alba.

Tipo de licitación: 141.076.908 ptas.
Fianza provisional: 2.821.538 ptas.
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación requerida de los contratistas: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «e».

Examen de la documentación:

Proyecto, pliego de condiciones y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas, excepto sábados, en la Dirección General de Servicio Sociales, (Avda. de Blas Infante, número 4, 8ª planta, de Sevilla), Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) y Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Jaén.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los diez días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», hasta las 13 horas del último día, en el registro General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, número 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por Correos o cualquier otro procedimiento.